



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)**

Revisado el expediente, se evidencia que, se allegó por la apoderada de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial solicitando la entrega de depósito judicial.

Al respecto se revisa el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso citado, razón por la cual el Despacho desestima la petición que ahora nos convoca.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO  
JUEZ**

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 049 fijados en la secretaría del despacho, hoy <b>25 de julio de 2022</b> a las 8:00 a. m.   <hr/> LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
---

**Firmado Por:  
John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b7251aa9f901e21af4b67645e6375a7a82c00954c58b5d0aa2758dbc4a99c1**

Documento generado en 21/07/2022 07:31:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**